

101.7.1.4.18

Santiago de Cali, 6 de julio de 2023

Doctor
JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Ciudad

Asunto: Informe de Auditoría al cumplimiento de la Resolución N° 1-15-058-2023 de enero 03 de 2023 “Por medio de la cual se reglamenta la Constitución y Funcionamiento de la caja menor de la Red de Salud del Centro E.S.E.”

Dando cumplimiento a las funciones de la oficina de control interno, como asesora y evaluadora de los procesos y actividades que desarrolla la entidad y en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 de la Resolución No. 1-15-058-023 de enero 03 de 2023, remito para su conocimiento y demás fines el informe resultante de la verificación del manejo y custodia de los fondos de caja menor, por el periodo comprendido desde el 3 de mayo hasta el 6 de julio de 2023 (9:20 a.m.).

Objetivos:

- Velar por el manejo, custodia de los recursos asignados a la Caja Menor, mediante el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1-15-058-2023 de enero 03 de 2023.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para el manejo de los recursos disponibles en la caja menor constituida para la vigencia 2023.
- Verificar la consistencia de la información registrada en los documentos que constituyen soporte de los movimientos de la caja menor.

Alcance de la Auditoría:

La auditoría efectuada se realiza sobre los pagos efectuados con recursos de fondos de caja menor en el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 6 de julio de 2023 (9:20 a.m.).

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

1. EJECUCION DE PAGOS QUE NO CUMPLEN CON EL CARÁCTER DE IMPREVISTOS, URGENTES, INAPLAZABLES.

RED DE SALUD CENTRO ESE.
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia, Cali - Valle
PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16
E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co
Nit. 805.027.261 - 3

Revisados los documentos que constituyen soportes de los gastos efectuados, es posible identificar que se incumple la finalidad para la cual fue creada la caja menor, toda vez que se realizan pagos de servicios, actividades o adquisiciones que carecen del carácter de imprevistos, denotando total falta de planeación. Esta situación se evidenció en los siguientes pagos:

Día de la enfermera	\$193.940
Día de la madre	\$248.300
Campaña de seguridad del paciente	\$261.700
Mantenimiento de cortinas	\$120.000
Bolsas de esterilización	\$300.000
Día mundial cáncer de próstata	\$156.400
Total ...	\$1.280.940

FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
11-05-23	Dolorazo la floresta	41,000	Conmemoración día internacional de la enfermera
12-05-23	D1	152,940	Celebración día internacional de la enfermera PMS
08-05-23	Papelería la cubana	58,000	Papél fotografico para el día de la madre
15-05-23	Fiesta y desechables villac	15,400	Desechables compra para celebracion día de la madre
15-05-23	Olimpica	48,900	Compra d gaseosa para celebración día de la madre en diego lalinde
15-05-23	Panadería pastela	126,000	Compra de tortas para celebración día de la madre
16-05-23	Piñatas y regalos	261,700	Campaña de seguridad del paciente
23-05-23	Lujo cortinas	120,000	Mantenimiento de panel japones cortinas gerencia
26-05-23	Sandra yamit mamubcay	150,000	Elaboración de bolsas azules para esterel8izar material medico
27-06-23	Sandra yamit mamubcay	150,000	Elaboración de bolsas azules para esterelaizxar mterial medico
09-06-23	Bodega ilusió sa	97,300	Conmemoración día mundial prevención cancer de prostata
12-06-23	Dollarcity	59,100	Compra de implemetos para celebración deia muncial del cancer de prostata

Fuente: Formato de reembolso de caja menor.

De acuerdo con la resolución de creación de la caja menor, la finalidad de estas es: Resolución 1-15-058-2023 el Artículo 1°.- FINALIDAD “La caja menor es un mecanismo constituido con fondos provenientes de los ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., que tiene como finalidad atender de forma inmediata los gastos que por su naturaleza tengan carácter de imprevistos, urgentes, inaplazables e imprescindibles, necesarios para garantizar la correcta y eficaz protección del Servicio de Salud a cargo de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin que para ello se requiera de formalidades especiales de contratación”.

2. FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA LEGALIZACION DE GASTOS:

La Resolución N° 1-15-058-2023 establece en el párrafo 1 del Artículo 11° que “La legalización de los gastos de la Caja Menor deberá efectuarse durante los tres (3) días hábiles siguientes a su realización”. A la fecha de realización de esta auditoria se evidencia que los siguientes gastos no se encuentran legalizados:

FECHA	ENTREGADO A	VALOR	CONCEPTO
2/06/2023	Luz Adiela Ospina	10,000	Gastos de transporte
6/06/2023	Jorge Enrique Tamayo	13,000	Gastos de alimentación
29/06/2023	Alejandra Loaiza	100,000	Compra de detalle para funcionario por jubilación
30/06/2023	Jorge Enrique Tamayo	13,000	Gastos de alimentación

3. **ENTREGA DE RECURSOS SIN HABER LEGALIZADO GASTOS ANTERIORES:**
Al funcionario Jorge Enrique Tamayo se le ha entregado el día 4 de julio, además de lo relacionado en la tabla anterior, la suma \$16.000 por gastos de alimentación y \$70.000 sin descripción en el concepto.

A la colaboradora Alejandra Loaiza se le entregó el 5 de julio la suma de \$100.000 por compra de detalle para un funcionario que se jubila, sin haber legalizado la entrega anterior relacionada en la tabla.

Con respecto a este hallazgo, se cita lo indicado en el párrafo segundo del Artículo 12° de la Resolución No. 1-15-058-2023. **Parágrafo segundo:** “No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario hasta tanto se haya legalizado el gasto anterior, so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

4. RUBROS PRESUPUESTALES.

Se observa incumplimiento del numeral 1¹ del Artículo 12° de la Resolución No. 1-15-058-2023, toda vez que en la legalización se agrupan gastos en los rubros presupuestales anteriores (definidos para la vigencia 2022), desconociendo la nueva clasificación de rubros presupuestales, los cuales se detallan en el cdp 79 y crp 70 asociados a la resolución No.1-15-058-2023; este hecho genera reprocesos para la auxiliar administrativa a cargo de presupuesto, toda vez que se requiere hacer la distribución de los gastos en cada rubro

De otra parte se observó que en el reembolso de caja menor efectuado mediante crp 718 del 2 de mayo de 2023, se excedió el monto establecido para el rubro presupuestal 21202020060162151 – Impresos y publicaciones, así:

¹ Artículo 12° de la Resolución No. 1-15-058-2023: 1. “Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales bien sea en el comprobante de pago o en relación anexa y que correspondan a los autorizados en la presente resolución.”

Rubro presupuestal	Monto s/n resolución 1-15-058-2023	Monto s/n CRP 718	Diferencia
21202020060162151 Impresos y publicaciones	– \$49.000	\$1.929.000	\$1.880.000

Lo anterior constituye un incumplimiento al art. 13 de la resolución No. 1-15-058-2023, que establece: “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, **sin exceder el monto previsto en respectivo rubro presupuestal.....**”

FORMATO PARA EL REEMBOLSO DE CAJA MENOR DESACTUALIZADO:

En el formato reembolso caja menor se deben relacionar los soportes de los gastos realizados agrupados por rubro presupuestal, como lo menciona el primer punto del Se evidencia que dicho formato esta desactualizado, los gastos están distribuidos en los dos rubros presupuestales de la vigencia anterior, no se ha ajustado a la nueva clasificación presupuestal que está constituida por siete (7) rubros presupuestales con su respectiva codificación.

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL
21202020060162151	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
21202020060162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO
21202020060163312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN CAFETERIAS
21202020060163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
21202020060167490	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P
24502060010162451	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS, ARTICULOS DE PAPELERIA
24502080010185951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCION

5. GASTOS CON DESTINACION DISTINTA A LO ESTABLECIDO:

Se evidencian gastos fuera de lo establecido en el Artículo 6º- DESTINACIÓN. “*El dinero que la institución destine para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente e imprescindible. En adquisición de bienes se imputan los gastos por: suministro, repuestos, fotocopias, impresos y publicaciones; y para adquisición de servicios se imputan gastos por: transporte, alimentación, comunicaciones, y publicidad, adscritos a la Red de Salud del Centro E.S.E. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (CDP - 79) del 03 de enero del año dos mil veintitrés 2023. Y el Certificado de Reserva Presupuestal No. (CRP – 70) del 03 de enero del año dos mil veintitrés.*”

FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
6/05/2023	Supertienda cañaveral	16,900	Compra de cepillo y crema para gerencia
23/05/2023	Lujo cortinas	120,000	Mantenimiento de panel japones cortinas gerencia
24/05/2023	Variedades la milagrosa	26,000	Compra de veladoras para oficina de gerencia
22/06/2023	Alexandra Ñañez Guanga	100,000	Reconocimiento terminación vida laboral
28/06/2023	Variedades la milagrosa	26,000	Compra de veladoras para oficina de gerencia

6. FALTA DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE LOS RECURSOS:

Se evidencia la falta de una caja o sistema apropiado para guardar el dinero en forma segura. Este permanece en dos bolsas de papel dentro de una agenda.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente expuesto, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Presupuestar los gastos para las actividades a realizar en fechas definidas por los distintos programas y campañas de la institución (bienestar, seguridad del paciente, por ti mujer, etc.) para solicitar directamente los recursos y evitar la afectación del flujo de efectivo de la caja menor, y sobre todo para no incumplir lo dispuesto en la resolución al atender gastos q no tienen el carácter de imprevistos, urgentes, etc.
- Recordar al funcionario o colaborador al entregar los recursos, que debe hacer la legalización dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de entrega, a fin de evitar incurrir en sanciones disciplinarias.
- Efectuar la entrega de dinero, si y solo si, se ha legalizado el gasto anterior.
- Agrupar los gastos en los nuevos rubros presupuestales establecidos en los cdp y crp relacionados con la resolución de creación de la caja menor.
- Actualizar el formato GFI – F – 15 que se utiliza como soporte del reembolso de caja menor, con los códigos de los rubros presupuestales definidos en el CDP No. 79 y el CRP No. 70 (adjuntos a la resolución de constitución de la caja menor).
- Verificar antes de entregar los recursos, que la destinación se encuentre establecida en los rubros presupuestales designados en la Resolución de constitución de la caja menor para la vigencia 2023.
- Adquirir una caja de seguridad para la custodia de los recursos.

Se anexa formato de cuadro de caja utilizado para el arqueo y el reembolso de caja menor.

Cordialmente,



Gloria Helena Riascos R.
Asesora de Control Interno

Elaborado por:
Gloria Helena Riascos R. - Asesora OCI
Gloria Ximena Giraldo R. - Apoyo OCI

ANEXOS

Arqueo de caja menor

Salud Centro		FORMATO DE CUADRE CAJA		9:20 a.m.							
				GFI - F - 03							
INSTITUCION:											
NOMBRE FACTURADOR		Mercedes Moreno		TURNO:	MAÑANA - TARDE-NOCHE						
				FECHA	<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>06</td> <td>07</td> <td>2023</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	06	07	2023
DIA	MES	AÑO									
06	07	2023									
Vr. BASE DE CAJA		\$ 4.640.000 ⁰⁰									
BILLETES	\$ 100,000	—									
BILLETES	\$ 50,000	21	\$ 1.050.000 ⁰⁰								
BILLETES	\$ 20,000	8	\$ 160.000 ⁰⁰								
BILLETES	\$ 10,000	5	\$ 50.000 ⁰⁰								
BILLETES	\$ 5,000	1	\$ 5.000 ⁰⁰								
BILLETES	\$ 2,000	21	\$ 42.000 ⁰⁰								
BILLETES	\$ 1,000	—									
MONEDAS	\$ 22.100 ⁰⁰	\$ 22.100 ⁰⁰									
TOTAL		\$ 1.329.100 ⁰⁰									
Vir. Recaudo Efectivo		PCM 2'974.927 ⁰⁰									
Vir. Recaudo con Tarjetas		Legaliz 336.000 ⁰⁰									
Vir. ARQUEO DE CAJA		Efectivo 1'329.100 ⁰⁰									
Diferencia: Sobrante		\$ 27 Faltante —									
FACTURAS ANULADAS		—									
FACTURAS MANUALES		\$ 2'974.927 ⁰⁰									
Pendiente por legalizar		\$ 336.000 ⁰⁰									
OBSERVACIONES: A la fecha el arqueo de caja menor reglamentada por la Resolución 1-15-058-2023 no presenta inconsistencias											
FIRMA FUNCIONARIO QUE VERIFICA			FIRMA FACTURADOR								
<i>[Firma]</i>			<i>[Firma]</i>								
NOMBRE FUNC. QUE VERIFICA			NOMBRE FACTURADOR								
Gloria Ximena Guabó R.			Mercedes Moreno								

Reembolso de caja menor

CAJA MENOR	
01/01/2023	Saldo inicial
02/01/2023	Entradas
03/01/2023	Salidas
04/01/2023	Saldo
05/01/2023	Entradas
06/01/2023	Salidas
07/01/2023	Saldo
08/01/2023	Entradas
09/01/2023	Salidas
10/01/2023	Saldo
11/01/2023	Entradas
12/01/2023	Salidas
13/01/2023	Saldo
14/01/2023	Entradas
15/01/2023	Salidas
16/01/2023	Saldo
17/01/2023	Entradas
18/01/2023	Salidas
19/01/2023	Saldo
20/01/2023	Entradas
21/01/2023	Salidas
22/01/2023	Saldo
23/01/2023	Entradas
24/01/2023	Salidas
25/01/2023	Saldo
26/01/2023	Entradas
27/01/2023	Salidas
28/01/2023	Saldo
29/01/2023	Entradas
30/01/2023	Salidas
31/01/2023	Saldo

REEMBOLSO DE CAJA MENOR	
01/01/2023	Saldo inicial
02/01/2023	Entradas
03/01/2023	Salidas
04/01/2023	Saldo
05/01/2023	Entradas
06/01/2023	Salidas
07/01/2023	Saldo
08/01/2023	Entradas
09/01/2023	Salidas
10/01/2023	Saldo
11/01/2023	Entradas
12/01/2023	Salidas
13/01/2023	Saldo
14/01/2023	Entradas
15/01/2023	Salidas
16/01/2023	Saldo
17/01/2023	Entradas
18/01/2023	Salidas
19/01/2023	Saldo
20/01/2023	Entradas
21/01/2023	Salidas
22/01/2023	Saldo
23/01/2023	Entradas
24/01/2023	Salidas
25/01/2023	Saldo
26/01/2023	Entradas
27/01/2023	Salidas
28/01/2023	Saldo
29/01/2023	Entradas
30/01/2023	Salidas
31/01/2023	Saldo

Nota: Reembolsado por el 02/01/2023